



RESOLUCIÓN de la Directora de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Directora de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Firma (2): - MÓNICA LÓPEZ ALONSO
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE

Firma (1): - MARÍA ESTHER PUERTAS GARCÍA
En calidad de: DIRECTORA DE LA ESCUELA

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título 'BEEP: Be Extreme Events Prepared'

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, el Máster en Hidráulica Ambiental, el programa de doctorado en Ingeniería Civil y el programa de doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones.

Plazo de solicitud: desde 06-03-2024 hasta 19-03-2024

Resolución provisional: 22-03-2024

Plazo de alegaciones: 23-03-2024 hasta 07-04-2024

Resolución definitiva: 10-04-2024

Plazo de aceptación o renuncia: desde 10-04-2024 hasta 17-04-2024





1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Directora de la E.T.S.I.C.C.P. de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **7 plazas** para la realización del programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título “BEEP: Be Extreme Events Prepared”.

La iniciativa se enmarca en el 13º Objetivo de las Naciones Unidas: tomar medidas urgentes para combatir el climático y sus efectos. Se investigará la resiliencia y capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y las catástrofes naturales en los países socios. Esa información sería beneficiosa para la planificación de las estrategias de adaptación. Así, tanto los proyectos virtuales como la formación presencial tendrán carácter práctico, mostrando casos reales de estudio, y promoviendo el aprendizaje del análisis de impactos atmosféricos, hidrológicos, fluviales y costeros.

Universidades participantes: University of Naples Federico II (Italy) (coordinadora), University of Thessaly (Greece), University of Granada (Spain).

Fechas de la formación virtual: 1 de mayo – 31 de mayo, 2024

Fechas de la formación presencial: 03 de julio - 10 de julio, 2024

Lugar de celebración de la formación presencial: University of Naples Federico II (Italy)

Reconocimiento académico (si se contempla) en ECTS: 3 ECTS créditos optativos

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el

Firma (2): - MÓNICA LÓPEZ ALONSO
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE

Firma (1): - MARÍA ESTHER PUERTAS GARCÍA
En calidad de: DIRECTORA DE LA ESCUELA





cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, el Máster en Hidráulica Ambiental, el programa de doctorado en Ingeniería Civil y el programa de doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones.
- Certificar un nivel lingüístico B2 en inglés según los requerimientos de la UGR.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/tablasdecertificadosaceptadosporlaugr>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada – “Solicitud Genérica” (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la E.T.S.I.C.C.P. y acompañadas de la siguiente documentación:

- Expediente académico si no obra en poder de la Universidad de Granada
- Acreditación Lingüística
- Carta de motivación.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:





- Nota media del expediente de la titulación del Grado para estudiantes de Máster y nota media del expediente del Máster para los estudiantes del programa de doctorado.
- Competencia acreditada en inglés superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua oficial de alguna de las universidades socias, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Carta de motivación: hasta 1 punto

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular de la Subdirección de Internacionalización de la E.T.S.I.C.C.P., o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Directora de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Directora de la Escuela Internacional de Posgrado dictarán resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, las Directoras de las dos Escuelas dictarán resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la E.T.S.I.C.C.P: <https://etsiccp.ugr.es/>

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: mobilitycivil@ugr.es





9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

La Directora de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Mónica López Alonso

La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado
María Esther Puertas García

Firma (2): - MÓNICA LÓPEZ ALONSO
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE

Firma (1): - MARÍA ESTHER PUERTAS GARCÍA
En calidad de: DIRECTORA DE LA ESCUELA

